

EXP-UNC: 0041905/2019

VISTO:

que deben iniciarse los trámites preparatorios para la cobertura por concurso de 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Técnico profesional (B), para desempeñarse en el Departamento Hemeroteca de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou;

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por jubilación de la agente Beatriz Storino;

que por Resolución Decanal n° 972/2019 se dispuso que la agente Julia Mónica Navarro, Jefa del Departamento Hemeroteca, se desempeñe como Jefa del Departamento de Recursos técnicos;

que en consecuencia, deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día Martes 03 de Septiembre de 2019, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, proponga a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en el CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Técnico profesional (B), para desempeñarse en el Departamento Hemeroteca de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou.

ARTICULO 2°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integrada por los agentes nodocentes Nicolás Filipacópulos, Marina Salas y Lucas Brochero. Esta Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del personal.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA,

RESOLUCIÓN N° **0996**

N.G

*Mariana Muino*  
AD. MARIANA MUIÑO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

*Juan Pablo Abratte*  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.